

DECRETO N° 15

TEMUCO, 07 ENE 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857 del 14 de diciembre 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, con fecha 29 de noviembre 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre : SAUL ANDRES CADAVID MUÑOZ</b>		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Desarrollar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAPU Santa Rosa, en horario de atención de SAPU.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la atención al paciente, plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	<b>\$895.160.- ✓</b>		
<b>Período desde</b>	<b>01.12.2019 ✓</b>	<b>Hasta</b>	<b>31.12.2019 ✓</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "1"</b>	<b>SAPU Santa Rosa</b>	
<b>Centro Costo</b>	<b>31.47.00 ✓</b>		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" es de \$895.160.- (ochocientos noventa y cinco mil ciento sesenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

CVF / VSG / CPV / arg  
**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



7960/19.12.19